



## CONVOCATORIA IMIENS DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CONJUNTOS *EUROPA-INVESTIGACIÓN*

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS se convocan ayudas para la preparación de propuestas conjuntas de proyectos de investigación para presentar a convocatorias europeas.

### 1. Objeto de la convocatoria:

El objetivo principal de esta convocatoria es potenciar la colaboración conjunta de los grupos de investigación adscritos al IMIENS, con el fin de que puedan concurrir a convocatorias europeas para la financiación de proyectos multidisciplinares en el ámbito de la Salud Pública y de la investigación Biomédica. Se pretende que a través de la colaboración de los grupos de las dos instituciones se genere investigación de excelencia que resulte competitiva a nivel europeo e internacional y que redunde en un incremento en la cantidad y la calidad de la investigación que realizan los grupos y en el beneficio social en estas áreas.

Estas ayudas tienen como objetivo y finalidad principal financiar la preparación de propuestas de proyectos I+D+I en colaboración transnacional liderados por grupos de investigación de la UNED y del ISCIII que estén dirigidas a las convocatorias del Tercer Programa de Salud dentro de la Estrategia de Salud de la UE y de H2020. Estas propuestas incluyen proyectos o acciones de investigación e innovación encuadrados en los pilares de “Retos Sociales” y “Liderazgo Industrial”; acciones de intercambio de personal financiadas bajo las acciones Marie Skłodowska-Curie RISE e ITN; preparación de propuestas de ayudas del Consejo Europeo de Investigación (ERC) tipo “Starting”, “Consolidator” y “Advanced”.

### 2. Destinatarios:

Los destinatarios de las ayudas de esta convocatoria serán personal docente e investigador con vinculación a la UNED o al ISCIII y que pertenezcan a grupos adscritos al IMIENS o sean miembros de equipos docentes de alguno de los cursos inscritos en el IMIENS.

### 3. Duración:

Las ayudas concedidas en esta convocatoria tendrán una duración máxima de un año.

### 4. Dotación y Presupuesto:

La financiación de la presente convocatoria cuenta con un importe de 10.000 euros para 2 ayudas de 5.000 euros máximo cada una.

La duración de la ayuda será como máximo dos años a contar desde la fecha de la publicación de la resolución definitiva de concesión.

## **5. Conceptos susceptibles de ayuda.**

a) Gastos de adquisición de material fungible, suministros y productos similares, excluyendo material de oficina.

b) Gastos de consultoría, traducción y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad objeto de la actuación.

c) Gastos de adquisición de equipamiento científico-técnico, incluyendo equipos informáticos y programas de ordenador de carácter técnico. Material bibliográfico.

d) Gastos de viajes y dietas, asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores, tanto invitados como del equipo de investigación del proyecto, y que se citen en la memoria de solicitud. Los gastos de viajes, alojamiento y manutención que se imputen estarán limitados por los importes establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

e) Gastos derivados de consultoría sobre bancos de datos y bibliotecas técnicas.

## **6. Formalización de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI). Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

Las solicitudes y la documentación que se señala a continuación se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: [direccionens@isciii.es](mailto:direccionens@isciii.es). La fecha del envío del mensaje será la que se tendrá en cuenta a efectos de admisión de las solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Memoria científico-técnica del proyecto (según modelo adjunto en el anexo I), que podrá presentarse en inglés o español y contendrá: Identificación de la convocatoria europea, resumen, finalidad y objetivos del proyecto, equipo de trabajo, impacto esperado de los resultados y presupuesto solicitado. Deberá contener además una estimación del gasto.
- b) Los integrantes del equipo investigador de la UNED y del ISCIII que deberán firmar su conformidad de participación en el proyecto.
- c) Currículum vitae normalizado de los Investigadores Principales del proyecto.

## **7. Evaluación y resolución de las ayudas**

La evaluación de las solicitudes presentadas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso,

taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

- b) Interés, calidad y relevancia científico-técnica del proyecto que se propone.
- c) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación.
- d) Impacto científico-técnico e internacional de la propuesta.

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por el Consejo Académico del IMIENS que podrá contar con asesores técnicos de ambas instituciones con competencias en la gestión de proyectos europeos, y será publicada en la página web del IMIENS.

Un investigador no podrá ser beneficiario de dos ayudas pertenecientes al Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS.

## **8. Seguimiento y valoración de las ayudas.**

El seguimiento científico-técnico de los proyectos se hará mediante exposiciones en sesión pública e informes de seguimiento y finales.

- a) Una vez finalizada la primera anualidad de realización de la actividad objeto de la ayuda, los beneficiarios deberán exponer los resultados obtenidos en sesión pública y enviar un informe intermedio de seguimiento al Consejo Académico del IMIENS.
- b) Una vez finalizada la última anualidad, se deberá presentar un informe final científico-técnico en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del período de ejecución de la actuación.

Dicho informe científico-técnico deberá contener la siguiente información:

1. Desarrollo de las actividades, cumplimiento de objetivos propuestos en la actuación, así como el impacto de los resultados obtenidos evidenciados, entre otros, mediante actividades de internacionalización, en colaboraciones con grupos nacionales e internacionales y, en su caso, en la formación de personal investigador.
2. Cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial de la actuación, justificando adecuadamente su necesidad para la consecución de los objetivos de la actuación subvencionada.
3. Cualquier modificación en la composición y dedicación del equipo, siempre que haya sido autorizada por la UNED.
4. De forma obligatoria se deberá incluir la siguiente documentación:
  - a. El formulario de evaluación remitido por la UE al responsable principal coordinador de la propuesta «Proposal Evaluation Form: Evaluation Summary Report» (ESR).
  - b. La documentación de los formularios de preparación de la propuesta («Proposal Preparation Form», PPF) específicamente:
    - i. Parte A de la propuesta («Part A Administrative forms») completa incluyendo secciones 1, 2 y 3. En proyectos de una sola fase se incluirá la cantidad solicitada o «total requested».

- ii. Parte B de la propuesta («Part B Proposal»): Primera página («Cover page») de la propuesta en la que se incluyen coordinador y socios y Tabla 3.4b (coincidente con sección 3 Parte A).

## **9. Recursos**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.